

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30490** BARCELONA.

D. Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 518/09, en el que se ha dictado con fecha 13/07/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad Comercial de Superficies, S.L.U. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Comercial de Superficies, S.L.U., con domicilio en C/ Industria 24 Montmeló (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Antonio Herrero Perales, C/ Rambla Catalunya 75 3º 1ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Avda. Gran Vía de Les Corts Catalanes 111 Edif C planta 13 08014 Barcelona, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre los respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064613-1